INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN GD N° 412/2014

Caacupé, 01 de Agosto de 2014.

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas(LCO N° 04/14)** convocada por la Gobernación de Cordillera para la**"AQUISICION DE MOTOR PARA LA MOTONIVELADORA DE LA MARCAJOHN DEERE –AÑO 2010".**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución GD N° 412/2014*"Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2014 convocada por la Gobernación de Cordillera para la* **AQUISICION DE MOTOR PARA LA MOTONIVELADORA DE LA MARCAJOHN DEERE –AÑO 2010".**

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución GDN°4112/2014, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. **Acta de recepción de sobres:** La recepción de sobres fue realizado en fecha 28 de julio del corriente año a las 09:30 hs., donde se dejó constancia de haber recibido el sobre ofertas de las siguientes empresas: ----------

1. KURUSU & CIA SA. Con –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2286** del 28 de julio de 2014, siendo las 08:12 horas.----------

Se da por terminado el acto siendo las 09:30 horas.----------

2.Acta de presentación y apertura de sobres: Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 28 de juliodel corriente, siendo las 09:30hs en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera el comité de evaluación procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1:----------

Preside el presente acto de apertura de sobres el **Prof. Darío Riquelme** Presidente del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 04/2014**. ----------

- Prof. Darío Riquelme ----------
- Esc. Roberto González. ----------

Como así también se encuentra presente la siguiente persona: ----------

- Sr. Luis Alfredo Mendoza Maldonado con CIC N° 3.559.037 – representante de la firma **KURUSU & CIA SA**. ----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

*El **Prof. Darío Riquelmeda** lectura a la **Resolución Departamental N° 410/14 de fecha 30 de junio de 2014*** "POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2014 PARA LA**"AQUISICION DE MOTOR PARA LA MOTONIVELADORA DE LA MARCA**JOHN DEERE **–AÑO 2010"**, ---------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".***----------

1) NOMBRE DEL OFERENTE CUYA OFERTA FUE PRESENTADA EN EL ACTO.

1. KURUSU & CIA SA. Con –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2286** del 28 de julio de 2014, siendo las 08:12 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. KURUSU & CIA SA:
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto de la oferta : Gs. 159.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil). ----------

Póliza de Seguro : GRUPO DE SEGURO S.A

Validez de la Póliza : 80 días.

Total de la Póliza : Gs. 5.100.000 (Guaraníes cinco millones cien mil).

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

La empresa oferente ha presentado la Garantía de Póliza mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

La empresa ha presentado el mencionado documento. ----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna. ----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

NINGUNA

Se da por terminado el acto siendo las 09:40 fecha indicada más arriba. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y la empresa oferente, siendo las 09:40horas a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil catorce.----------

Firmando al pie representante de la UOC, miembros del comité de evaluación y representantes de las firmas oferentes presentes.

A continuación se realiza un estudio acabado de todos los requerimientos solicitados en PBC en cuanto a las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación.----------

3- Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los Recaudos Legales: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla más abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentación Solicitada	**KUROSU & CIA.SA**
A) Formulario de Oferta * *Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante conforme al modelo indicado en la Sección VI*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO SE APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO SE APLICA

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO SE APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO SE APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO SE APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO SE APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **APLICA**	NO SE APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	NO SE APLICA
Persona Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **APLICA**	Cumple
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No se aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No se aplica
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No se aplica
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica

Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofertados. **APLICA**	Cumple	
C) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente. • Copia de las Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	
E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• ***Presentar (2) dos copias de contratos y (2) dos actas definitivas de recepción de bienes en Instituciones Públicas y/o Privada de los últimos 5 años.***	Cumple	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Constancia de Inscripción de RUC	Cumple	

4 – Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla:

KUROSU & CIA. S.A.

							Fecha: 28/07/2014		
							LCO N°:04/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25101504-019	Motor para Motoniveladora marca JOHN DEERE, nuevo y sin uso Tier3.con 6 cilindros y con Cilindrada de 6.8 Lts. Modelo 6068HDW75-Potencia Neta de 145 HP en baja a 185 HP en alta. -Torque;848	JOHN DEERE	EEUU	Unidad	1	Unidad	159.500.000	159.500.000

		Nm 625 IB-pie a 1000 rpm-Aumento neto del par motor;45%-Velocidad nominal;2.100 PM-Aspiracion: con turbolimentado r y enfriador de aire de carga-Lubricacion: Filtro atornillable de caudal pleno y enfriador integral-Filtro de aire con indicador de restricción: Elemento doble, seco-Enfriamiento a demanda con un mando de ventilador hidráulico y de velocidad variable para un consumo óptimo de combustible ventilador autorreversible para mantener los enfriadores limpios puerta trasera de ventilador de apertura hacia afuera para facilitar la limpieza de todos los componentes del enfriamiento Refrigerante del motor, vida prolongada, capacidad 37oC(34 o F) nominal.							
Total con Impuestos									**Gs.159.500.000**

Como podemos observar la firma **KUROSU & CIA S.A.** a ofertado un precio de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil.----------

5 - Análisis con respecto al criterio técnico.
Con relación al cumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas se menciona que la firma **KUROSU & CIA S.A.** ha cumplido a cabalidad con las exigencias del pliego de bases y condiciones ajustándose sustancialmente a las mismas.----------

6 - Análisis con respecto a la experiencia y capacidad técnica.
Con respecto a las verificaciones se observa que la empresa **KUROSU & CIA S.A.** ha presentado copias de contratos o factura que demuestren los 5 años de experiencia solicitados en el pliego de bases y condiciones, y que cuentan con la experiencia necesaria en el ramo para la provisión del bien solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).--

7 – Análisis de la situación Financiera de los Oferentes calculando los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, observando si cumple o no cumple con lo establecido en las formulas respectivas: ----------

7.1 KUROSU & CIA SA: Los ratios de la Empresa presentada de los últimostres años son:

KUROSU & CIA. S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
ACTIVO CORRIENTE	297.935.414.835		317.619.814.153		367.339.681.258		
PASIVO CORRIENTE	179.640.432.842	1,66	195.141.267.565	1,63	218.514.571.295	1,7	1,66

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
PASIVO TOTAL	206.361.816.522		231.458.395.532		270.177.066.055		
ACTIVO TOTAL	333.278.126.291	0,62	369.992.215.309	0,63	434.295.842.429	0,62	0,62

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	40.255.785.148		29.468.911.548		34.099.242.414		
CAPITAL	126.916.309.769	0,32	138.533.819.777	0,21	164.118.776.374	0,21	0,25

Como Observamos en los ratios los coeficientes de la empresa superan ampliamente los nivelesmínimos exigidos en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con mucha solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis técnico, legal y económico de las oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona que las firma **KUROSU & CIA S.A.** han cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, según obra al legajo respectivo.----------

8 – CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:
Atento a los procedimientos de análisis realizado al oferente ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, Experiencia de suministros del bien ofertado y Situación Financiera y; considerando que la Empresa **KUROSU & CIA SA** ha cumplido cabalmente todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909 de la Ley 2051 que en su punto 3 (tres) establece "***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".***----------

Por lo tanto antes de dar la conclusión final a respecto, detallamos el análisis realizado a dicho oferente:

KUROSU & CIA SA

8.1 – DOCUMENTOS LEGALES: Presento todos los documentos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

8.2 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: Se ha constatado que el oferente incluyó como parte de su oferta la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

8.3- Experiencia: De acuerdo a los antecedentes presentados por este proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de dicho bien, consta el mismo en los antecedentes presentados por el oferente.----------

8.4 – Situación Financiera: Se deja constancia que los cálculos de ratios realizados con los datos proveídos por la empresa se ajustan a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) con lo cual se constata la solvencia económica para cumplir con el suministro de provisión de los bienes.----------

8.5 – Criterio técnico: De acuerdo a los documentos presentados por el oferente con relación a las especificaciones técnicas de los productos ofertados ha demostrado cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

EN CONCLUSIÓN este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente Licitación a la Empresa **KUROSU & CIA S.A.**, por valor de Gs. 159.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil) por las razones mencionadas a continuación:

1. Presento una oferta conveniente a los intereses de la Gobernación en precio, criterio técnico y capacidad de suministro.
2. La Empresa presento una garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Prof. Darío Riquelme
Presidente Comité

Esc. Roberto Gonzalez
Miembro de Comité

Sr. Ramón Santa Cruz
Miembro de Comité

Sr. Mario Dure
Miembro de Comité